



- A:** Puntos de contacto del Codex
Puntos de contacto de organizaciones internacionales con condición de observadoras en el Codex
- DE:** Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius,
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias
- ASUNTO:** **Solicitud de observaciones sobre las recomendaciones para los registros nacionales de plaguicidas a fines de la revisión periódica**
- PLAZO:** **10 de mayo de 2024**

ANTECEDENTES

1. Para consultar la información sobre los antecedentes, remítase al documento CX/PR 24/55/8¹.

SOLICITUD DE OBSERVACIONES

2. Se invita a los miembros y observadores del Codex a estudiar las siguientes recomendaciones sobre la manera de avanzar en el trabajo sobre la base de datos de registros nacionales de plaguicidas con el fin de ayudar a la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMPR) a realizar las revisiones periódicas de los compuestos y su posterior examen por parte del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR):
 - i) Si el enfoque general para el desarrollo de la base de datos del registro nacional de plaguicidas es apropiado. Indique cualquier mejora adicional que pueda incorporarse para facilitar la recopilación y el análisis de datos.
 - ii) Si se dispone de suficientes respuestas para sustentar la revisión periódica de los compuestos sin apoyo que no son motivo de preocupación en materia de salud pública que ya no son apoyados por el fabricante (véanse también los temas 8 y 10 del programa).
 - iii) Si puede preverse un menor número de sustancias para la labor de los próximos años sobre la base de datos del registro nacional de plaguicidas.
 - iv) Si los resultados de esta labor deben presentarse al GTE sobre compuestos sin apoyo que no son motivo de preocupación en materia de salud pública para decidir si sería útil: a) considerar una sustancia activa del Grupo 1 o Grupo 2 para su trabajo futuro, y b) iniciar los debates sobre las sustancias del Grupo 3 que hasta ahora no han sido apoyadas.
 - v) Proporcionar cualquier otra sugerencia que no esté cubierta en los puntos anteriores.

Al responder sobre los puntos i) a v), se invita a los miembros y observadores del Codex a tener debidamente en cuenta los datos y la información proporcionados bajo los principales resultados y las conclusiones (que figuran en los párrafos 15 a 20 del documento CX/PR 24/55/8), así como el resumen y la evaluación de las observaciones recibidas en respuesta a las cartas circulares CL 2023/25-PR y CL 2023/86-PR proporcionados en el Apéndice I de dicho documento de trabajo.

3. Las recomendaciones han sido cargadas en el Sistema de comentarios en línea (OCS) del Codex: <https://ocs.codexalimentarius.org/>. Las observaciones se facilitarán a través del OCS siguiendo las instrucciones que figuran en los párrafos 5 a 9.
4. Se alienta a los miembros del Codex y observadores a presentar observaciones en respuesta a la presente carta circular² a fin de facilitar el estudio de las recomendaciones en la próxima reunión del CCPR.

¹ <https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/meetings/detail/es/?meeting=CCPR&session=55>

² <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/resources/circular-letters/es/>

<https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/committees/committee-detail/related-meetings/es/?committee=CCPR>

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES

5. Los miembros del Codex y observadores deberán presentar las observaciones a través de sus respectivos puntos de contacto utilizando el OCS.
6. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y los observadores pueden acceder al OCS y al documento abierto a las observaciones seleccionando "Acceder" en la página "Mis revisiones", disponible una vez que se ha accedido al sistema.
7. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y las organizaciones observadoras deberán facilitar los cambios propuestos y observaciones/justificaciones pertinentes relativos a un párrafo específico (en las categorías: edición, cuestiones sustantivas, cuestiones técnicas y traducción) y/o con respecto al documento (observaciones generales o comentarios de resumen). Puede encontrar orientación adicional sobre las categorías y tipos de comentarios del OCS en las preguntas frecuentes (FAQs) del OCS³.
8. Se pueden consultar otros recursos adicionales del OCS, entre ellos el Manual del usuario y una Guía breve, en el sitio web del Codex⁴.
9. Cualquier consulta sobre el OCS debe ser dirigida a Codex-OCS@fao.org.

³ http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/codexalimentarius/doc/OCS/Codex_OCS_FAQs_2017-11-06.pdf

⁴ <https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/resources/ocs/es/>